



En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, a las 16:00 horas del día 08 de julio de 2019, la Licenciada Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Licenciado Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Maestro Emeterio Barrientos Romero, Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, para revisar y en su caso, confirmar la inexistencia de la información, de acuerdo con lo que a continuación se expone, compareciendo la Maestra María Elsa Ramírez Martínez, Secretaria del Consejo Directivo, como titular del área responsable de la información.

ATECEDENTES

El 22 de febrero de 2019, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud con número de folio **0630500003019**, cuyo texto se copia a continuación.

0630500003019: *"De acuerdo con notas de prensa difundidas por El Financiero y diversos medios de la fuente financiera en las últimas semanas, requiero de esa institución lo siguiente:*

1. Las actas o el acta de la sesión o sesiones del Consejo Directivo que según notas de prensa tuvieron lugar durante enero, en las cuales consten los acuerdos respectivos sobre la remoción de Jorge Di Sciullo Ursini y Juan Carlos Téllez Girón Barrón, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y Director General Adjunto de Administración y Finanzas, respectivamente, así como los últimos cinco recibos de pago de su nómina.

2. Por otro lado, también requiero todos los documentos oficiales firmados por Jorge Di Sciullo Ursini y Juan Carlos Téllez Girón Barrón en su carácter de Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y Director General Adjunto de Administración y Finanzas, respectivamente, durante los meses de enero y febrero.

3. Asimismo, solicito se informen las actividades y fechas de las mismas que esa Institución realizó para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo, por virtud de los cuales fueron removidos Jorge Di Sciullo Ursini y Juan Carlos Téllez Girón Barrón.

4. Ahora bien, en caso de que ambos funcionarios bancarios continuaran laborando hasta febrero de 2019, solicito se exponga cuál fue la razón y el fundamento para no dar cumplimiento a la determinación del Consejo Directivo, que de acuerdo con la fuente, fueron removidos desde enero de 2019.

5. Versión pública del correo institucional No 034, de 20 de febrero de este año, difundido por Bancomext, y su similar que se haya generado en Nacional Financiera, en el que se informa la separación de la institución de ambos funcionarios a partir del 19 de febrero 2019." (SIC.)

Una vez turnada la solicitud al área administrativa en la que pudiera constar la información, por lo que se refiere a la primera pregunta, la Secretaría del Consejo Directivo, a través de su titular, procedió a indicar que dicha información se encontraba clasificada como información RESERVADA, en virtud de que actualizaba el supuesto señalado en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues *"contiene opiniones y recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos hasta no se adopte la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada."*

Clasificación que fue confirmada por este Comité, en la resolución 013/19 de fecha 13 de marzo de 2019.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
044/19
Ciudad de México, a 08 de julio de 2019

Atento a lo anterior, el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, dio respuesta a la solicitud en tiempo y forma través del sistema INFOMEX, bajo la modalidad de Negativa por tratarse de Información Clasificada como Reservada o Confidencial.

Con fecha 02 de abril de 2019, el Instituto notificó al Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, la interposición del recurso de revisión presentado por el solicitante, inconforme con la negativa de acceso a la información, por lo cual el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, desahogó ante dicho Instituto los alegatos correspondientes, en tiempo y forma, exponiendo los motivos y razones, y el fundamento legal de la clasificación de la información.

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

El 18 de junio de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió la resolución correspondiente al recurso de revisión con número de expediente RRA 3264/19, en donde resolvió **REVOCAR** la respuesta de este Sujeto Obligado y le instruyó a realizar lo que a continuación se copia del documento suscrito por el Instituto:

"En atención a las anteriores consideraciones, se REVOCA la respuesta proporcionada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y se le instruye a efecto de que:

- *Emita una resolución, a través de la cual declare la inexistencia del acta de la sesión del Consejo Directivo de fecha 25 de enero de 2019, en la cual consten los acuerdos respectivos sobre la remoción del C. Jorge Di Sciullo Ursini y del Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y del C. Juan Carlos Téllez Girón Barrón Director General Adjunto de Administración y Finanzas; así como las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho acuerdo; así como, la razón y el fundamento para no dar cumplimiento a la determinación del Consejo Directivo, en caso de que ambos funcionarios bancarios continuaran laborando hasta febrero de 2019, y entregue al particular dicha resolución."* (SIC)

En términos de lo ordenado por ese Instituto, este Comité de Transparencia, con la comparecencia de la Secretaria del Consejo Directivo, declara la INEXISTENCIA del Acta de la Sesión del Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, de fecha 25 de enero de 2019, *"en la cual consten los acuerdos respectivos sobre la remoción del C. Jorge Di Sciullo Ursini y del Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y del C. Juan Carlos Téllez Girón Barrón Director General Adjunto de Administración y Finanzas; así como las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho acuerdo; así como, la razón y el fundamento para no dar cumplimiento a la determinación del Consejo Directivo, en caso de que ambos funcionarios bancarios continuaran laborando hasta febrero de 2019, y entregue al particular dicha resolución."* (SIC)

En tal virtud, y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Declara la INEXISTENCIA del documento denominado **Acta de la Sesión del Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, de fecha 25 de enero de 2019**, *"en la cual consten los acuerdos respectivos sobre la remoción del C. Jorge Di Sciullo Ursini y del Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y del C. Juan Carlos Téllez Girón Barrón Director General Adjunto de Administración y Finanzas; así como las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho acuerdo; así como, la razón y el fundamento para no dar cumplimiento a la determinación del Consejo Directivo, en caso de que ambos funcionarios bancarios continuaran laborando hasta febrero de 2019, y entregue al particular dicha resolución."* (SIC)



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

044/19

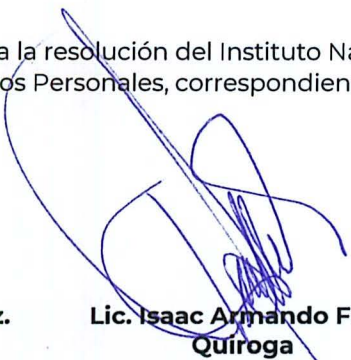
Ciudad de México, a 08 de julio de 2019

SEGUNDO. Dése cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al recurso de revisión RRA 3264/19.

Así lo resuelven:


Lic. Maribel García Hernández.

Titular del Órgano Interno de
Control en Banco Nacional de
Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito


**Lic. Isaac Armando Fesh
Quiroga**

Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia


**Mtro. Emeterio Barrientos
Romero**

Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.

Comparece.


Mtra. María Elsa Ramírez Martínez

Secretaría del Consejo Directivo de Bancomext.